



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019**

### **COMISIÓN EDILICIA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

#### **PRESIDENTE:**

GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

#### **INTEGRANTES:**

C. HECTOR MEDINA ROBLES

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. JOSÉ ANTONIOO BECERRA GONZÁLE

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

#### **FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **FUNCIONES:**

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- Participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

## **SESIONES:**

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

## **OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)**

- Abastecer del líquido vital a todo el Municipio, así como mantener un servicio de calidad en la distribución del agua, como en la limpieza y el servicio de saneamiento.

## **ACCIONES ESPECÍFICAS:**

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Estudio, evaluación y análisis constante en la administración y manejo de este servicio.
- Mantenimiento diario de las áreas que conforman el organismo ASTEPA.
- Avance en los proyectos de crecimiento en el abastecimiento de este servicio paralelo al desarrollo urbano y rural del Municipio.
- Programa de Cultura sobre el uso y manejo del agua.
- Recuperación de ingresos, así como contribución efectiva para el mantenimiento y función del organismo.